

RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2018, DEL TRIBUNAL EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE F.E.A. DE PEDIATRÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 4 DE ABRIL DE 2017 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (BOA.NÚM. 79 DE 27.04.2017 Y BOA NÚM. 183 DE 22.09.2017 RESPECTIVAMENTE), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 4 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de F.E.A. de Pediatría en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Tribunal

RESUELVE

Primero.- Modificar, en base a las impugnaciones presentadas en tiempo y forma ante este Tribunal, la relación provisional de respuestas correctas del ejercicio de oposición realizado el día 25.02.2018 para el turno libre y de promoción interna, conforme al siguiente detalle:

- Anular la pregunta núm. 12, procediendo a sustituirla por la núm 101 de reserva
- Anular la pregunta núm. 14, procediendo a sustituirla por la núm 102 de reserva
- Anular la pregunta núm. 21, procediendo a sustituirla por la núm 103 de reserva
- Anular la pregunta núm. 40, procediendo a sustituirla por la núm 104 de reserva
- Anular la pregunta núm. 49, procediendo a sustituirla por la núm 105 de reserva
- Anular la pregunta núm. 52, procediendo a sustituirla por la núm 106 de reserva
- Anular la pregunta núm. 60, procediendo a sustituirla por la núm 107 de reserva
- Anular la pregunta núm. 61, procediendo a sustituirla por la núm 108 de reserva
- Anular la pregunta núm. 68, procediendo a sustituirla por la núm 109 de reserva
- Anular la pregunta núm. 73, procediendo a sustituirla por la núm 110 de reserva
- Anular la pregunta núm. 86.

Segundo.- Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 57,58 puntos en el turno libre y turno de discapacidad; y 51,31 puntos en el turno de promoción interna.

Tercero.- Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de F.E.A. de Pediatría según relación adjunta a esta Resolución.

Cuarto.- Otorgar a los aspirantes que han superado la fase de oposición un plazo de quince días naturales para presentar la documentación correspondiente para la fase de concurso, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Los méritos acreditados por los concursantes (originales o fotocopias compulsadas), deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para el proceso selectivo, (27 de mayo de 2017 para los aprobados por turno de promoción interna y 22 de octubre de 2017 para los de turno libre y discapacidad), y deberán ser dirigidos al Tribunal de la categoría de F.E.A. de Pediatría, Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia 2 – 50017- Zaragoza.

Para su envío a este Tribunal, la documentación se podrá presentar, junto con el modelo de escrito de remisión y el autobaremo correspondiente, directamente en los Registros del Servicio Aragonés de Salud o a través de las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- El listado de calificaciones, así como los modelos de escrito de remisión de documentación y autobaremo para la fase de concurso, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José María Arnal Alonso

EL SECRETARIO

Fdo.: Esmeralda Laguna Álvarez